

Finis 1839.

Junta ordinaria del facces 10. de Enero 1839.

SS.  
Director.  
Comon.  
Comados  
Cura de S. Pedro  
Barrmeos (P. M. 2)  
Monino.  
Salazar  
Lubi.  
Cura de Sta. Catalina  
Secretario

Se firmo la Sesion p.<sup>a</sup> la lectura en borrador de la  
acta ultima, que estando conforme fue aprobada.  
Vire oficio del Sr. Jefe Político fho. el  
dia de ayer tratandose la R. Orden de  
31 de Dbre. proximo pasado que a la  
R. Orden de 1.<sup>a</sup> de Mayo de este año = El Sr. Secretario de  
Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula  
me dice con fho. 31 de Dbre. pp. lo siguiente = Llenada  
S. M. la Reyna Gobernadora de la exposicion de esta  
Sociedad Económica que remitió V. S. a este Ministerio  
en 6. de Octubre ultimo, se ha servido disponer que por  
el Sr. Hacienda se expidan al Intendente de esta Provincia  
las ordenes mas terminantes para que entregue a dicha  
Sociedad los productos de los arbitrios destinados al sosteni-  
miento de las escuelas de bellas artes que estan a cargo  
de aquella Corporacion, cumpliendo ademas con todo lo  
prevenido respecto de esta clase de impuestos en el Decreto  
de 23. de Enero 1838. De R. Orden lo digo a V. S. para  
su inteligencia y efectos correspondientes = Y lo traslado  
a V. S. para su inteligencia, y como Resolucion a la  
Intendencia que por mi conducto dirigí a S. M. Dig  
que a V. S. m. a. Murcia 3. de Enero de 1839 =

Asistentes

